

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-00		
Fecha: 23/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 0		

No. S2018

ARSAN – GRUAD -29

Manizales, 14 de Diciembre 2018

Señor

NORBERTO ZULUAGA BETANCURT Y/O INVERSIONES FZZ SAS

CALLE 24 NRO 18-42

Tel: 8978068

E-mail: gerencia@distribucioneszz.com

Manizales Caldas

ASUNTO: Aceptación Oferta Nro. **91-8-20166-2018**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 05 de Diciembre/ 2018, dentro del proceso **PN ARSAN MEMAZ MIC 187-2018**, cuyo OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA MEJORAR EL ESTADO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS QUE LA CONFORMAN TODO ESTO SE VERÁ REFLEJADO EN INSTALACIONES CÓMODAS, AGRADABLES Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS AFILIADOS Y BENEFICIADOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN CALDAS. Por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$10.500.000.00. ha sido aceptada por este comando, así:

CARTA DE ACEPTACION No	91-8-20166-2018
CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL-METROPOLITANA DE
REPRESENTANTE LEGAL	MANIZALES
Y/O DELEGADO	Coronel JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	71.702.760
CARGO	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE



MANIZALES	
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 3450 del 2016, del 29-04-2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
DELEGACION	debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 0008 del 01 de Enero 2017.
CONTRATISTA	NOMBRE: INVERSIONES FZZ SAS NIT: 900991946-8 REPRESENTANTE LEGAL: NORBERTO ZULUAGA BETANCURT DOC. IDENTIDAD: 79.338.792 CIUDAD NOTIFICACIÓN: MANIZALES DIRECCIÓN: CALLE 24 NRO 18-42 TELEFONO: 8978068 FAX: 8978068 E-MAIL: gerencia@distribucioneszz.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del señor Patrullero FERNANDO ARIAS AGUIRRE. Quien Tendrá la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales.</p> <p>Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2000 y aquellas que están relacionadas en la Ley 1474 del 2011 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004).</p> <p>OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vigilar el cumplimiento del objeto contractual. ✓ Verificar la calidad de los elementos entregados. ✓ Controlar la ejecución del contrato. ✓ Dar el recibido a satisfacción de acuerdo con la calidad y oportunidad en la entrega de los materiales de ferretería.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar que el contratista remita las cuentas oportunamente. ✓ Verificar el pago oportuno y total de los aportes parafiscales y a la seguridad Social, como requisito indispensable para el trámite de las cuentas ✓ Remitir informe mensual de supervisión en el cual se anexe copia de la factura el recibido a satisfacción del periodo, la fotocopia de la entrada al almacén y las certificaciones de pago de aportes parafiscales. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Requerir al contratista en caso de incumplimientos en el contrato e informar a la oficina de contratos sobre esta situación. ✓ Solicitar prorrogas o adiciones al contrato en caso de ser necesario justificando adecuadamente las mismas con al menos un mes de anticipación. ✓ Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los dos meses siguientes a la finalización del contrato, anexando para ello informe de la forma como se ejecutó el contrato donde se especifique factura, valor cobrado recibo a satisfacción número de entrada al almacén valor pagado y si el suministro fue entregado a satisfacción, igualmente anexando certificación de pago de aportes parafiscales por todo el periodo contratado. ✓ Las demás especificadas en la resolución No. 03049 de 2014 00090 de 2018, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia ✓ Vencidos los términos de las garantías de cumplimiento, calidad, y responsabilidad civil, debe informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.4.3. D.1082/15). ✓ Como supervisor deberá solicitar el usuario para registrarse en el SECOP II, con este, podrá acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto. Lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 dentro del proceso en dicho Portal, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual capítulo VI. Seguimiento a la ejecución contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf
--	--



OBJETO	Suministro de materiales de construcción, para mejorar el estado locativo de las diferentes dependencias internas y externas que la conforman todo esto se verá reflejado en instalaciones cómodas, agradables y en buen estado de conservación para la prestación del servicio a los afiliados y beneficiados del subsistema de salud de la Policía Nacional en Caldas.
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$10.500.000
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará por mensualidades vencidas de acuerdo con lo entregado en el periodo, dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación, de la factura junto con los documentos requeridos por la Clínica de Policía la Toscana, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes solicitados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.</p> <p>La factura con sus soportes deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.</p> <p>OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - AREA SANIDAD.</p>

24

	NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES FZZ SAS BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 623645726-01 OFICINA: MANIZALES.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>El presente proceso se <i>financió</i> de la siguiente manera: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. \$10.500.000.oo discriminado de la siguiente manera:</p> <p>Vigencia actual 2018 CINCO MILLONES (\$5'000.000.oo) autorizado mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 42018 del 21-11-2018.</p> <p>Vigencia 2019 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$5.500.000.oo para la vigencia futura 2019 autorizados mediante oficio N° S-2018-078480 /DISAN-PLANE-29 de fecha 20/09/2018.</p>
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del Contrato será igual al Plazo de Ejecución y Cuatro (4) Meses más. Estos cuatro (4) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 05 meses contados a partir de la carta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y/O FORMA DE EJECUCION	<p><u>LUGAR DE ENTREGA</u></p> <p>Los elementos deben ser entregados exclusivamente en el almacén de la Clínica la Toscana de la ciudad de Manizales Cll 67 Cra 17 Esquina, de lunes a viernes en horario de oficina; en ninguna otra dependencia se le recibirán, la entrega debe realizarse dentro del plazo estipulado.</p> <p><u>FORMA DE EJECUCION</u></p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.</p>
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 900.805219-6, Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los Tres (3) días hábiles, siguientes al retiro del Contrato, o cualquiera de los mecanismo autorizados, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato \$2.100.000 que cubra el término de vigencia del Contrato y dos meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar es decir Once (11) meses. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato \$ 5.250.000, que Cubra el término de vigencia del Contrato y un (1) año más, es decir Un (01) año Nueve (09) meses mas, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) DE PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato \$ 525.000. vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, es decir Tres (3) años, Nueve (09) meses más. con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO** -La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO** -La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En

	<p>todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO –Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el CONTRATANTE dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO TERCERO –EL CONTRATANTE aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. PARAGRAFOCUARTO: <u>En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.</p>
<p>MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</p>	<p>MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de</p>

retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. **PARÁGRAFO PRIMERO-** Para efectos de lo anterior resulta aplicable en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" que establece el procedimiento para la imposición de multas en todo aquello que no le sea contrario a esta Ley, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación Ponal/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA.- c) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de

	<p>incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.</p>
REQUISITOS TECNICOS, FICHA TECNICA Y CONDICIONES TECNICAS	Contempladas en el anexo 01
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	<p>Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente Contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 DE 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte de EL CONTRATANTE de conformidad con lo prescrito en el mismo artículo. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibo a Satisfacción Definitivo tanto Técnico como Económico, en que conste la Prestación del servicio y que fue ejecutado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, los precios pactados, y el cumplimiento de los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. PARÁGRAFO PRIMERO – Para efectos de la Liquidación del Contrato de común acuerdo entre las</p>

	partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado, EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el Contrato de común acuerdo. De los acuerdos o desacuerdos que existan se levantará Acta suscrita entre los Contratantes. En caso de desacuerdo el CONTRATANTE mediante Acto Administrativo Motivado, dentro de los Cuatro (4) meses previstos para la liquidación, procederá a liquidarlo unilateralmente. PARÁGRAFO SEGUNDO – Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del Contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes.
INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y los empleados que ELCONTRATISTA ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de ELCONTRATISTA , son de responsabilidad exclusiva del mismo.
CESIONES Y SUBCONTRATOS:	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE , pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al ELCONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL CONTRATANTE no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. y para su ejecución se requiere del registro presupuestal, expedición de la póliza por parte del contratista y la aprobación por parte del contratante y la expedición de la carta de inicio

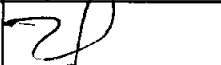
De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor Comandante de la Policía Metropolitana d Manizales dando cumplimiento a la Resolución Nro. Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004), adjudicar el proceso **PN ARSAN MEMAZ MIC 187- 2018** cuyo objeto el suministro de materiales de construcción, para mejorar el estado locativo de las diferentes dependencias internas y externas que la



conforman todo esto se verá reflejado en instalaciones cómodas, agradables y en buen estado de conservación para la prestación del servicio a los afiliados y beneficiados del subsistema de salud de la Policía Nacional en Caldas. A la empresa INVERSIONES FZZ SAS Representada legalmente por el Señor NORBERTO ZULUAGA BETANCURT identificado con cedula de ciudadanía No 79.338.792 de Manizales, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,


Coronel JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
 Comandante de Policía Metropolitana de Manizales

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Analista Grupo de contratos	Subintendente Abogado ALFONSO POSADA PICO		14/12/18
Revisado por	Profesional Universitaria-Jurídica	DRA. SONIA MARINA ORTIZ		14/12/18
Vo Bo	Jefe soporte Grupo Apoyo Administrativo	Teniente CARLOS ANDRES CUELLAR LEGUIZAMON		14/12/18
Revisado por	Jefe soporte grupo apoyo administrativo	Capitán IVAN JOSE MENDEZ VILLADIEGO		14-12-18
Vo Bo	Jefe Área Sanidad	CT. LUIS FERNANDO VIVEROS QUANDT		14-12-18
Fecha elaboración	14-12-2018			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales.				

“HUMANISMO, CALIDAD Y CALIDEZ, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL”

8928025 —ext. 6061
Decal.clito-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

ANEXO 01
FICHA TECNICA
DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	Adaptador para uso en tubos de construcción de instalaciones internas, en PVC, con ajuste hembra, diámetro de 1/2 "	UNIDAD
ADAPTADOR MACHO DE 1/2"	Adaptador para uso en tubos de construcción de instalaciones internas, en PVC, con ajuste macho, diámetro de 1/2 "	UNIDAD
AGUA STOP O TAPON PARA TANQUE SANITARIO	Accesorio en PVC para salida de tanques de diámetro 1"	UNIDAD
ALHAMBRE ELECTRICO No. 10 X 100 MT	Cable para baja tensión con conductor tipo acometida, de calibre 1x10+10 AWG, con 1 alambre y un espesor del aislamiento de 0.76 mm.	UNIDAD
ALHAMBRE ELECTRICO No. 12 X 100 MT	Cable para baja tensión con conductor tipo acometida, de calibre 1x10+10 AWG, con 1 alambre y un espesor del aislamiento de 0.76 mm.	ROLLO
ALHAMBRE ELECTRICO No. 8 X 100 MT	Cable para baja tensión con conductor tipo acometida, de calibre 1x10+10 AWG, con 1 alambre y un espesor del aislamiento de 0.76 mm.	ROLLO
ARENA DE REVOQUE X BULTO	Arena lavada de río bulto	UNIDAD
Bateria AA	Pilas alcalinas de alta durabilidad, 9 voltios, con fórmula avanzada que aumenta el poder, Combinando el núcleo de Alta Densidad (Hi-Density Core™) y medidor de carga Powercheck ofrecen mayor duración y mayor poder, 100% contra derrames de material, con una durabilidad de 10 años de almacenamiento.	PAR
Bateria AAA	Pilas alcalinas de alta durabilidad, 9 voltios, con fórmula avanzada que aumenta el poder, Combinando el núcleo de Alta Densidad (Hi-Density Core™) y medidor de carga Powercheck ofrecen mayor duración y mayor poder, 100% contra derrames de material, con una durabilidad de 10 años de almacenamiento.	PAR
Bateria C	Pilas alcalinas de alta durabilidad, 9 voltios, con fórmula avanzada que aumenta el poder, Combinando el núcleo de Alta Densidad (Hi-Density Core™) y medidor de carga Powercheck ofrecen mayor duración y mayor poder, 100% contra derrames de material, con una durabilidad de 10 años de almacenamiento.	PAR
Bateria cuadrada 9V	Pilas alcalinas de alta durabilidad, 9 voltios, con fórmula avanzada que aumenta el poder, Combinando el núcleo de Alta Densidad (Hi-Density Core™) y medidor de carga Powercheck ofrecen mayor duración y mayor poder, 100% contra derrames de material, con una durabilidad de 5 años de almacenamiento.	PAR

Bateria D	Pilas alcalinas de alta durabilidad, 9 voltios, con fórmula avanzada que aumenta el poder. Combinando el núcleo de Alta Densidad (Hi-Density Core™) y medidor de carga Powercheck ofrecen mayor duración y mayor poder, 100% contra derrames de material, con una durabilidad de 10 años de almacenamiento.	PAR
Bateria redonda 3V		PAR
BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA X 27W	Bombillo fluorescente ahorrador de energía, color luz hogar de lujo, potencia 27 W, casquillo E27, dimensión (167x38) mm, emisión luminosa 900 lm, vida media 12000 hrs, procedencia nacional	UNIDAD
BROCHA DE 2"	Brocha profesional, línea triple, de 25.4 mm de ancho, x 14 mm de grueso, con cerda natural color blanco suave, con mango de madera de espesor triple	UNIDAD
CABLE DUPLEX CALIBRE 14 ROLLO X 100 MT	Cable para baja tensión con conductor tipo acometida, de calibre 2x8+10 AWG, con 7 alambres y un espesor del aislamiento de 1.14 mm.	ROLLO
CANDADO MEDIANO 25 MM	Candado, con cerradura endurecida, argolla resistente a cortes, que protege contra ataques herramientas de corte.	UNIDAD
CEMENTO BLANCO x 20 kl	Cemento de gran finura y excelente blancura, por sus componentes que lo hacen durable y resistente. Sus tiempos de fraguado permiten un rápido desmolde sin afectar el tiempo requerido para la manipulación, colocación y acabado de las mezclas.	BULTO
CEMENTO GRIS	Cemento de gran finura, desarrolla resistencias garantizando un adecuado programa de retiro de formaleas y puesta en funcionamiento de las estructuras, ofrece tiempos de fraguado controlados por 50 KI	BULTO
CERRADURA DE SEGURIDAD	Cerrojo sencillo, Material Acero	UNIDAD
CHAPA DOBLE CILINDRO DORADO	Cerradura de excelente calidad, con manija tubular de acceso, con abertura para llave, fácil de instalar con instrucciones detalladas y plantilla incluida, se ajusta a cualquier puerta y grado de seguridad número 3.	UNIDAD
Chazo 3/8+Tornillo 12x1-1/2pul 100un	Chazo 3/8+Tornillo 12x1-1/2pul 100un	UNIDAD
Chazo Nylon Impacto 1/4x1-1/4pg + tornillo 100und	Chazo Nylon Impacto 1/4x1-1/4pg + tornillo 100und	UNIDAD
Chazo Nylon Impacto 3/16x1-5/8pg + tornillo 100und	Chazo Nylon Impacto 3/16x1-5/8pg + tornillo 100und	UNIDAD
Chazo Nylon Impacto 5/16x2-1/2pg + tornillo 100 un	Chazo Nylon Impacto 5/16x2-1/2pg + tornillo 100 un	UNIDAD
CINTA AISLANTE MEDIANO	1,9 CM ANCHO POR 20 MTS DE LARGO Cinta adhesiva electrica, fabricada con soporte de pvc, color negro, resistente a la temperatura de 80 grados, resistente, de alta calidad	ROLLO
CINTA DE TEFLÓN	Cinta teflón ptfe basic 1/2 pulgada x 10 metros	ROLLO

24

CINTA FIBRA DE VIDRIO PARA GYPLAC 50 mm x 90 metros	Cinta con alto poder de adherencia En instalación, para juntas de paneles de yeso y fibrocemento.	ROLLO
CODO DE 1/2" PRESION (agua caliente)	Codo para uso en tubos de construcción, en PVC , diámetro 1/2 ", Angulo de 90 grados	UNIDAD
CODO PVC DE 1/2" (agua fria)	Codo para uso en tubos de construcción, en PVC , diámetro 1/2 ", Angulo de 90 grados	UNIDAD
EMPAQUE PARA LLAVE TERMINAL	empaque para llave terminal en silicona de alta resistencia y durabilidad	UNIDAD
FLUID MASTER	Repuesto de wc, tipo válvula de descarga con sapo, elimina las fugas por el conducto de vaciado del tanque, fácil de instalar, se ajusta a todas las marcas, con materiales resistentes a la corrosión y al cloro.	UNIDAD
GRAVILLA BULTO	Gravilla de río	UNIDAD
GRIFERIA PARA LAVAPLATOS 8 ", CON SISTEMA DE CIERRE DE 1/4 DE VUELTA, CON MECANISMO RESISTENTE A IMPUREZAS DEL AGUA	8 pulgadas, con sistema de cierre de 1/4 de vuelta, con mecanismo resistente a impurezas del agua, economizador	UNIDAD
INTERRUPTOR DOBLE	Interruptor doble de la línea Arquea, de fácil instalación, Policarbonato. Para accionar desde un punto, 2 luces independientes, color Blanco.	UNIDAD
LADRILLO FAROL 30X20X10	ladrillo de baja absorción para acabados a la vista y muros livianos	UNIDAD
LIJA DE PAPEL DIFERENTES CALIBRES (PLIEGO)	Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada.	UNIDAD
LLAVE PARA LAVAMANOS	Grifería para baño con llave en polímero cromado de alta resistencia. Ahorradora de agua, de fácil limpieza y mantenimiento, manija que abre y cierra al instante.	UNIDAD
MASILLA 5 GALONES lista para usar, de alta resistencia mecánica, disminuye el riesgo de fisura en las uniones, fácil de aplicar y manipular	MASILLA 5 GALONES lista para usar, de alta resistencia mecánica, disminuye el riesgo de fisura en las uniones, fácil de aplicar y manipular	UNIDAD
MEZCLADOR PARA DUCHA	Mezclador, Cromado, 15,4 cm, Metal – plástico, Residencial, ancho 33 cm, incluye ducha.	UNIDAD
PANELES LED 23*23 CUADRADOS DE SOBREPONER	Panel de sobreponer cuadrado, dimensiones 23*23, flujo (lm) 1080, eficacia(lm/w) 60, ángulo de apertura 120°, duración(h) 35.000, marco en aluminio blanco/satin.	UNIDAD
PANELES LED 30*30 CUADRADOS DE SOBREPONER	Panel de sobreponer cuadrado, dimensiones 23*23, flujo (lm) 1080/1170, eficacia(lm/w) 60/65, ángulo de apertura 120°, duración(h) 35.000, marco en aluminio blanco/satin.	UNIDAD
PEGANTE CPVC X 1/4	Pegante pvc en húmedo 1/8 galón (Cemento de alta calidad, de consistencia regular, con aplicador y tapa rosca, resistente y duradero)	UNIDAD
perfil canal metálico para construcción liviana	perfil canal metálico para construcción liviana	UNIDAD

24

perfil omega metálico para construcción liviana	perfil omega metálico para construcción liviana	UNIDAD
perfil para metálico para construcción liviana	perfil para metálico para construcción liviana	UNIDAD
perfil tipo c estructural para construcción liviana	perfil tipo c estructural para construcción liviana	UNIDAD
Perfiles 1.10 mm Tubo cuadrado 38.1 x 38.1 mm x 6 mts	Perfiles 1.10 mm Tubo cuadrado 38.1 x 38.1 mm x 6 mts en acero Tubo cuadrado laminado en frío, por su bajo contenido de carbono es altamente soldable y presenta una buena maleabilidad permitiendo hacer trabajos de doblez o de deformación plástica en frío.	UNIDAD
Perfiles Tubo 1,10 mm x 38 x 76 X 6 mts rectangular diseño para ampliaciones estructurales livianas, fabricado con acero laminado en caliente	Perfiles Tubo 1,10 mm x 38 x 76 X 6 mts rectangular diseño para ampliaciones estructurales livianas, fabricado con acero laminado en caliente	UNIDAD
Pintura amarilla para tráfico acrílica galón (Pintura, decorativa caracterizada por reflejos y texturas, con versatilidad y belleza que da un efecto agradable a los espacios elegidos.)	(Pintura, decorativa caracterizada por reflejos y texturas, con versatilidad y belleza que da un efecto agradable a los espacios elegidos.)	
PINTURA EN ACEITE X 3.785 CM3	1gl X 3.785 CM3 (Esmalte exterior color blanco, brillante, buena durabilidad, adherencia y rendimiento)	GALON
PINTURA Vinilo blanco superlavable 5 galones (Vinilo elaborado con aditivos de alta calidad, formulado con resina vanilacrilica y pigmentos para mayor solidez a la luz y estabilidad de color.)	PINTURA Vinilo blanco superlavable cuñete 5 galones (Vinilo elaborado con aditivos de alta calidad, formulado con resina vanilacrilica y pigmentos para mayor solidez a la luz y estabilidad de color.).	UNIDAD
PLACA GYPLAC	Lámina liviana recubierta de papel 100% reciclado, en yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos medidas 122 x 244 cm.	UNIDAD
PLAFON EN LOZA	PLAFON EN LOZA	UNIDAD
Puerta entamborada con caras en triplex Okume de 3mm triplex, bastidores en pino radiata, interior en Honey Comb. 75 x 200 x 3,5 cm, con marco en madera pino	Con caras en triplex Okume de 3mm triplex, bastidores en pino radiata, interior en Honey Comb. 75 x 200 x 3,5 cm, con marco en madera pino	UNIDAD
PUNTILLA DE ACERO DE 1" CAJA X 500	PUNTILLA DE ACERO DE 1" CAJA X 500	CAJA
PUNTILLA DE ACERO DE 2" CAJA X 500	PUNTILLA DE ACERO DE 2" CAJA X 500	CAJA
RODILLO DE FELPA 9	Rodillo de línea popular, con unión metálica y mango tubular en plástico.	UNIDAD
SILICONA ANTIHONGOS SISTA TRANSPARENTE INDUSTRIAL X 280 ML	SILICONA ANTIHONGOS SISTA TRANSPARENTE INDUSTRIAL X 280 ML	UNIDAD



Silicona para baños y cocinas, antihongos blanca 280 ml	Silicona de baño y cocina, de máxima adherencia, seca al contacto de la humedad del aire, proporciona un sello flexible e impermeable de alta resistencia	UNIDAD
TAPON PVC DE 1/2" LISO	Tapón para uso en tubería de construcción de instalaciones internas, en PVC, con diámetro de 1/2", tipo soldado	UNIDAD
TAPON PVC DE 1/2" ROSCADO	Tapón para uso en tubería sanitaria, en PVC, con diámetro de 1 1/2", tipo roscado	UNIDAD
Teja # 8- 5 canales ondulada, en fibrocemento 0.92 mts x 2.44 mts	Teja elaborada en material resistente y de alta durabilidad.	UNIDAD
Teja # 8- 7 canales ondulada, en fibrocemento 0.92 mts x 2.44 mts	Teja elaborada en material resistente y de alta durabilidad	UNIDAD
TEJA PLASTICA No. 8	Teja totalmente transparente elaborada en Polietileno de alta durabilidad, liviana, flexible.	UNIDAD
THINER X 3.785 CM3	THINER X 3.785 CM3	GALON
TOMA CORRIENTE DOBLE DE ENCRUSTAR	Tomacorriente doble de enchufes con GFCI (interruptor por falla de puesta a tierra), de la línea Arquea, en módulo prearmado.	UNIDAD
Tornillo Panel Yeso Punta Aguda 6x1pg 500und	Tornillo Panel Yeso Punta Aguda 6x1pg 500und	PAQUETE
Tornillo Placa Avellanado Puntabroca8x1-1/4pg100un	Tornillo Placa Avellanado Puntabroca8x1-1/4pg100un	PAQUETE
TUBO LED 9V 17-T8-18 WATS	Potencia 18 wats, flujo(lm) 1400, eficacia (lm/W) 80, duración 25.000 horas, vidrio opalizado.	UNIDAD
UNION PVC DE 1/2"	UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2"	UNIDAD
UNION UNIVERSAL DE 2" PRESION	Unión para tubos de acueducto en PVC, diámetro de 2", RDE 21, tipo rápidas	UNIDAD
UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2"	UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2"	UNIDAD
VALVULA DE SALIDA TANQUE SANITARIO	Válvula de salida para tanque sanitario, tamaño del tanque sanitario 26 cm, material de la válvula bronce, nacional	UNIDAD
Ventana 0,6 x 0,4 metros baño pvc andina PVC Plus	Ventana 0.6 x 0,4 metros baño pvc andina PVC Plus	UNIDAD
VIDRIO X 4MM	VIDRIO X 4MM	METROS
YESO EXTRA POR 10 KL	Yeso de alta calidad, uniforme, fácil aplicación, excelente acabado, proporciona una textura lisa, alta duresa y gran adherencia al revoque. 4 mm	BULTO

CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

	DESCRIPCION
1	GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: El contratista garantiza los elementos entregados durante mínimo (01) UN año; en algunos casos se exigirá la garantía de los elementos de acuerdo a su naturaleza y al tiempo estipulada por el fabricante.
2	Calidad: El contratista garantiza que los elementos de entregar deben ser de excelente calidad y cumplir con cada una de los requisitos señalados en la ficha técnica; y dadas las características que requiere la institución, tal como se han señalado en cada una de las descripciones de los elementos. (Se deben entregar elementos de marcas reconocidas en el mercado, con condiciones técnicas y acreditaciones de calidad)
3	El contratista garantiza poseer distribuidor o comercializador en la ciudad de Manizales y personal idóneo en la asesoría y manejo de los elementos, de acuerdo a los requerimientos institucionales.
4	El contratista garantiza el suministro de la totalidad de los ítems solicitados
5	El contratista garantiza que en caso de presentarse algún inconveniente por defectos de fabricación, cambiara los artículos que así lo requieran, durante todo el tiempo que dure la garantía técnica. Se tendrán cuatro (04) horas hábiles después de la solicitud del Supervisor, para la reposición del elemento u artículo, este debe cumplir con todas las condiciones técnicas descritas en este estudio, el cambio no puede afectar la calidad e integridad de los elementos u herramienta a cambiar.
6	El contratista garantiza la calidad y biodegradabilidad de los productos a vender o suministrar; y la inocuidad tóxica de sus productos para el ser humano, según Resolución 2827 del 2.006, Resolución 00016 de las 09/01/2012 y demás normas que reemplacen o la sustituyan.
7	El contratista garantiza no encontrarse en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A
8	El contratista garantiza <u>cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo según lo estipulado en el Decreto 1072 del 26 de Mayo del 2015</u> con los empleados que asigne para la ejecución del contrato (Política SST-Reglamento HYG, Matriz de Peligros priorizado, Plan de Emergencia y Evacuación).
9	El contratista garantiza realizar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de Mayo del 2015(Sistema de Gestión Ambiental).
10	El contratista se compromete a sostener los precios fijados en su cotización durante la ejecución del contrato y sus adicionales
11	El contratista garantiza cumplir con las garantías en el plazo especificado en este estudio y las que prevé la ley 1480 de 2011 –artículo 8 Término de la garantía legal. El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor.
12	El contratista garantiza que la ficha técnica de los materiales de construcción, figurara con caracteres indelebiles nombre del producto, nombre o razón social del fabricante, contenido nominal en peso o en volumen, número de lote o referencia que permita la identificación de la fabricación, composición básica, instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sea necesarias de acuerdo con la categoría del producto
13	COMPRA VERDE: El contratista se compromete a entregar productos ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional e internacional. No serán entregados productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán entregados productos que contengan SELLO AMBIENTAL
14	El contratista garantiza que durante la ejecución del contrato que entregará los elementos requeridos en las cantidades solicitadas en el Almacén de Sanidad de la Clínica de la Policía la Toscana.
15	El contratista garantiza que contemplo dentro de los precios, los costos de transporte y descargo en el sitio de entrega (Incluido los impuestos)



16	El contratista garantiza la entrega de los Materiales requeridos por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a (4 horas) en el almacén de sanidad de la Clínica de la Policía la Toscana
17	El contratista se compromete a informar por escrito al supervisor del contrato, cuando haya facturado el (70 %) del valor del contrato.
18	El contratista garantiza que en ningún caso, factura valores al Área de Sanidad Caldas que superen el valor total inicialmente establecido en el contrato
19	El contratista se compromete que el evento que se requiera un elemento necesario para realizar las actividades de mantenimiento a las edificaciones el cual no esté contemplado en el presente listado, lo suministrara previa autorización del supervisor del contrato
20	En el caso de necesitarse elementos de ferretería no contemplados en el listado, estos se podrán suministrar previo agotamiento de los siguientes procedimientos: Cotización previa del contratista - Solicitud de cotización por parte del supervisor a dos ferreterías mas - Se procederá a su autorización si el supervisor encuentra que el valor cotizado por el contratista se ajusta al precio de mercado dejando el debido soporte en la carpeta del supervisor en los informes mensuales.
21	El contratista se compromete a que una vez cumplida la vida útil de los materiales de tubos fluorescentes, bombillo ahorrador y todo lo relacionado con luminarias, los recibirá nuevamente y procederá a realizar la disposición final adecuada, conforme a las normas ambientales vigentes.
22	El contratista garantiza suministrar y distribuir los elementos solicitados, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 05:00 PM de Lunes a Viernes.
23	El contratista se compromete a despachar solo los pedidos aprobados por el supervisor del contrato y cuya solicitud firmada debe haber sido previamente remitida al contratista con anticipación por vía fax o correo electrónico; en la mencionada solicitud se relacionará: Numero de ítem, Descripción del Elemento, Unidad de Medida, Cantidad.
24	El contratista se compromete en cuanto a los materiales eléctricos que estos cumplan con la norma técnica RETIE

ANEXO 02

PRECIOS PACTADOS

ÍTE M	RECURS O	UNIDAD DESTIN O	ELEMENTO	Valor unitario con IVA
1	16	ARSAN MEMAZ	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	260
2			ADAPTADOR MACHO DE 1/2"	222
3			AGUA STOP O TAPON PARA TANQUE SANITARIO	8330
4			ALHAMBRE ELECTRICO No. 10 X 100 MT	203677
5			ALHAMBRE ELECTRICO No. 12 X 100 MT	122754
6			ALHAMBRE ELECTRICO No. 8 X 100 MT	280001
7			ARENA DE REVOQUE X BULTO	4283
8			Bateria AA	5.440

9	Bateria AAA	5508
10	Bateria C	13342
11	Bateria cuadrada 9V	11793
12	Bateria D	13843
13	Bateria redonda 3V	4358
14	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGIA X 27W	10001
15	BROCHA DE 2"	3258
16	CABLE DUPLEX CALIBRE 14 ROLLO X 100 MT	180238
17	CANDADO MEDIANO 25 MM	22800
18	CEMENTO BLANCO x 20 kl	25172
19	CEMENTO GRIS	27913
20	CERRADURA DE SEGURIDAD	27050
21	CHAPA DOBLE CILINDRO DORADO	27801
22	Chazo 3/8+Tornillo 12x1-1/2pul 100un	64977
23	Chazo Nylon Impacto 1/4x1-1/4pg + tornillo 100und	47600
24	Chazo Nylon Impacto 3/16x1-5/8pg + tornillo 100und	77350
25	Chazo Nylon Impacto 5/16x2-1/2pg + tornillo 100 un	95200
26	CINTA AISLANTE MEDIANO	3485
27	CINTA DE TEFLÓN	761
28	CINTA FIBRA DE VIDRIO PARA GYPLAC 50 mm x 90 metros	8341
29	CODO DE 1/2" PRESION (agua caliente)	724
30	CODO PVC DE 1/2" (agua fria)	428
31	EMPAQUE PARA LLAVE TERMINAL	3530
32	FLUID MASTER	18571

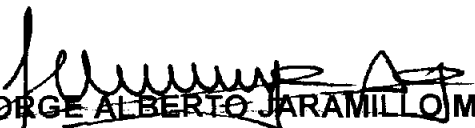
33	GRAVILLA BULTO	4060
34	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS 8", CON SISTEMA DE CIERRE DE 1/4 DE VUELTA, CON MECANISMO RESISTENTE A IMPUREZAS DEL AGUA	66515
35	INTERRUPTOR DOBLE	6000
36	LADRILLO FAROL 30X20X10	1000
37	LIJA DE PAPEL DIFERENTES CALIBRES (PLIEGO)	1015
38	LLAVE PARA LAVAMANOS	8274
39	MASILLA 5 GALONES lista para usar, de alta resistencia mecánica, disminuye el riesgo de fisura en las uniones, fácil de aplicar y manipular	31252
40	MEZCLADOR PARA DUCHA	97222
41	PANELES LED 23*23 CUADRADOS DE SOBREPONER	33427
42	PANELES LED 30*30 CUADRADOS DE SOBREPONER	112500
43	PEGANTE CPVC X 1/4	55190
44	perfil canal metálico para construcción liviana	5005
45	perfil omega metálico para construcción liviana	2923
46	perfil paral metálico para construcción liviana	5583
47	perfil tipo c estructural para construcción liviana	53751
48	Perfiles 1.10 mm Tubo cuadrado 38.1 x 38.1 mm x 6 mts	120250
49	Perfiles Tubo 1,10 mm x 38 x 76 X 6 mts rectangular diseño para ampliaciones estructurales livianas, fabricado con acero laminado en caliente	127330
50	Pintura amarilla para trafico acrílica galón (Pintura decorativa caracterizada por reflejos y texturas, con versatilidad y belleza que da un efecto agradable a los espacios elegidos.)	

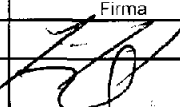
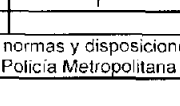
			109549
51		PINTURA EN ACEITE X 3.785 CM3	42200
52		PINTURA Vinilo blanco superlavable 5 galones (Vinilo elaborado con aditivos de alta calidad, formulado con resina vanilacrilica y pigmentos para mayor solidez a la luz y estabilidad de color.)	242.086
53		PLACA GYPLAC	21209
54		PLAFON EN LOZA	1637
55		Puerta entamborada con caras en triplex Okume de 3mm triplex, bastidores en pino radiata, interior en Honey Comb. 75 x 200 x 3,5 cm, con marco en madera pino	202181
56		PUNTILLA DE ACERO DE 1" CAJA X 500	4606
57		PUNTILLA DE ACERO DE 2" CAJA X 500	4606
58		RODILLO DE FELPA 9	4117
59		SILICONA ANTIHONGOS SISTA TRANSPARENTE INDUSTRIAL X 280 ML	7970
60		Silicona para baños y cocinas, antihongos blanca 280 ml	11349
61		TAPON PVC DE 1/2" LISO	180
62		TAPON PVC DE 1/2" ROSCADO	285
63		Teja # 8- 5 canales ondulada, en fibrocemento 0,92 mts x 2,44 mts	38159
64		Teja # 8- 7 canales ondulada, en fibrocemento 0,92 mts x 2,44 mts	39603
65		TEJA PLASTICA No. 8	77249
66		THINER X 3.785 CM3	15848
67		TOMA CORRIENTE DOBLE DE ENCRUSTAR	6664

68	Tornillo Panel Yeso Punta Aguda 6x1pg 500und	6890
69	Tornillo Placa Avellanado Puntabroca8x1-1/4pg100un	8740
70	TUBO LED 9V 17-T8-18 WATS	11649
71	UNION PVC DE 1/2"	215
72	UNION UNIVERSAL DE 2" PRESION	20850
73	UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2"	1898
74	VALVULA DE SALIDA TANQUE SANITARIO	19325
75	Ventana 0,6 x 0,4 metros baño pvc andina PVC Plus	156504
76	VIDRIO X 4MM	26796
77	YESO EXTRA POR 10 KL	18405

NOTA: PUEDEN ADQUIRIRSE OTROS ELEMENTOS QUE ESTEN POR FUERA DE LOS RELACIONADOS, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR SOLICITARA LA COTIZACION AL CONTRATISTA DEL ELEMENTO QUE NO ESTÉ EN EL LISTADO, PARA SU REVISIÓN Y A QUE PRECIO CORRESPONDE Y SI APLICA LAS CONDICIONES DEL MERCADO EL CUAL SE AUTORIZARA O NO SU ENTREGA.

Atentamente,


Coronel JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
 Comandante de Policía Metropolitana de Manizales

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Analista Grupo de contratos	Subintendente Abogado ALFONSO POSADA PICO		14/12/18
Revisado por	Profesional Universitaria-Juridica	DRA. SONIA MARINA ORTIZ		14/12/18
Vo. Bo	Jefe soporte Grupo Apoyo Administrativo	Teniente CARLOS ANDRES CUELLAR LEGUIZAMON		14-12-18
Revisado por	Jefe soporte grupo apoyo administrativo	Capitán IVAN JOSE MENDEZ VILLADIEGO		14-12-18
Vo.Bo	Jefe Area Sanidad	CT. LUIS FERNANDO VIVEROS QUANDT		14-12-18
Fecha elaboración	14-12-2018			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales.

“HUMANISMO, CALIDAD Y CALIDEZ, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL”

8928025 –ext. 6061
Decal.clito-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan